	<b>INSTRUCTIVO PARA ADJUDICACIÓN</b>	Código: DGRHS.RES.104
		Fecha Vigencia: 09/10/2023
		Versión: 00
		Fecha Revisión: 09/10/2023
<b>Elaboró:</b> <b>Departamento Residencias</b> Odont. Hugo Jovanovics - Lic. Adriana Galván		<b>Aprobó:</b> <b>Directora de Formación y Capacitación</b> Lic. Susana Sánchez

**DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH EN SALUD**  
**DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DPTO. DE RESIDENCIAS**

**ADJUDICACIÓN RESIDENCIAS 2° LLAMADO RESOL. 364-DGRRHH en SALUD-2024**

**IMPORTANTE:** Requisitos para la inscripción en la Adjudicación:

Todos los postulantes que figuren en el orden de mérito, sin excepción, deberán participar de la adjudicación de cupos por modalidad digital, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.

La no participación en las fechas y horarios establecidos significará la exclusión de la instancia de adjudicación.

En caso de no adjudicar, el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el orden de mérito.

Una vez tomado conocimiento del orden de mérito publicado, los postulantes deberán enviar un mail al correo electrónico correspondiente a su profesión en el plazo establecido.

Médicos (Básicos y Postbásicos)	inscripcionconcursosesi@gmail.com
Otras de profesiones	inscripcionconcursosesi3@gmail.com


En caso de presentarse alguna dificultad, contactar al equipo técnico del Departamento de Residencias antes que se cumpla el plazo. Deberá utilizar obligatoriamente la misma dirección de correo electrónico personal con el cual se registró en la inscripción al concurso.

En el mail por el cual realizará la adjudicación, se deberá indicar:

- Apellido/s y nombre/s.
- N° de DNI.
- N° de CUIL.
- Profesión.
- Especialidad a la que se postula.
- Sede de la misma. (En el caso de especialidades que cuenten con más de una sede debe indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las sedes).

Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, que NO desean adjudicar en la especialidad en la que figuran en el orden de mérito. En ese caso su lugar será ocupado por el postulante siguiente, a quien se notificará por mail que se le ofrece el cupo vacante. El mismo debe aceptar o no en el plazo que se establezca.

En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia dentro de los plazos que se establezcan.

	<b>INSTRUCTIVO PARA ADJUDICACIÓN</b>	<b>Código: DGRHS.RES.104</b>
		<b>Fecha Vigencia: 09/10/2023</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha Revisión: 09/10/2023</b>
	<b>Elaboró:</b> <b>Departamento Residencias</b> Odont. Hugo Jovanovics - Lic. Adriana Galván	<b>Aprobó:</b> <b>Directora de Formación y Capacitación</b> Lic. Susana Sánchez

En caso de no aceptar deberá hacerlo por mail (no responder en el plazo estipulado se considerará que NO acepta). En este caso se efectuará el ofrecimiento al postulante siguiente en el orden de mérito repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de postulantes según cupos de la especialidad.

**PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES QUE ADJUDICAN** en cada sede y especialidad: se efectuará el 25 de noviembre 2024 en <https://msptucuman.gov.ar/informacionsanitaria/residencias/> . La publicación se considera notificación formal. Oportunamente se indicará si es cargo con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.